



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

Pronunciamento público Sobre la propuesta del presidente Álvaro Uribe de crear redes de informantes con jóvenes estudiantes

Bogotá, 27 de enero de 2010

La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia manifiesta públicamente su rechazo frente a la propuesta presentada por el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, de crear redes de informantes con jóvenes estudiantes como medida para mejorar la situación de seguridad en varias regiones del país.

Desde el pasado martes 26 de enero, el mandatario ha hecho varias afirmaciones sobre su "*decisión (...) de vincular a través de la Fuerza Pública a mil jóvenes estudiantes de Medellín (...) como informantes para desterrar el homicidio. Cada joven de ellos va a recibir al mes cien mil pesos, a título de bonificación*".¹ Asimismo, ha manifestado su intención de extender dicha medida a otras zonas.

El uso de niños, niñas y, particularmente en este caso, de jóvenes en actividades de inteligencia es una manera de involucrar a la población civil en el conflicto armado, vulnerando las obligaciones del Estado colombiano en materia de derecho internacional humanitario, especialmente el principio de distinción, así como otras obligaciones en materia de derechos humanos.

Además, es lamentable que la propuesta afecte, una vez más, a una población ya duramente golpeada por el conflicto. La juventud colombiana se ha visto expuesta a desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, control social de sus identidad como jóvenes y sus formas de expresión política y creativa. Una población en esta situación, también afectada por los altos niveles de desempleo, es susceptible de ser incorporada a una política que los pone en riesgo adicional y que militariza la sociedad.

Otro motivo de preocupación es que la Coalición Colombia considera que por esta vía se estaría abriendo una ruta para la legalización del uso de niños, niñas y jóvenes por la Fuerza Pública en actividades de inteligencia, práctica que ha sido sistemáticamente denunciada y rechazada por organizaciones no gubernamentales, el Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional.²

Se vulnera el principio de distinción

Esta propuesta se suma a otros programas impulsados por el Gobierno en el pasado, como el de Soldados Campesinos y la Red de Informantes, que desconocen el principio de distinción entre combatientes y no combatientes³ establecido en las normas de derecho internacional humanitario.

La propuesta además de crear redes de informantes con jóvenes no sólo en Medellín sino en varias zonas del país, revive la polémica sobre la manera en que se le trasladan a la ciudadanía cargas que son propias del Estado y que son indelegables, como la obligación de garantizar la seguridad.

¹ Declaración del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, el día 26 de enero de 2010. Ver en <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/enero/26/13262010.html>

² Así lo corroboran los reportes de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas desde el año 1998 hasta la fecha, las declaraciones del Secretario General en sus informes de 2007, 2008 y el Primer Informe de País al Consejo de Seguridad en aplicación de la Resolución 1612, donde señala su preocupación por el hecho de que "las fuerzas armadas del Gobierno han utilizado niños con fines de inteligencia, a pesar de la política oficial del Gobierno en contra de ello". Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad. Documento de Naciones Unidas A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007, Párrafo 114.

³ El principio de distinción o principio del derecho de Ginebra está reconocido en el artículo 51 del protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 y también es considerado norma de *ius cogens*. Éste establece que la población civil debe gozar de protección contra los peligros provenientes de operaciones militares, y establece la obligación de distinguir a los combatientes de todas las personas civiles que no pertenezcan a las fuerzas armadas de alguno de los bandos enfrentados, de las personas puestas fuera de combate y de las que no participan directamente en las hostilidades.



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

La Coalición Colombia insiste en que resulta inconveniente y peligroso que estudiantes sean utilizados como informantes por tratarse de un programa que viola abiertamente el principio de distinción. Además, una concepción muy amplia sobre la formación de este tipo de redes puede conducir a la adopción o al fortalecimiento de medidas que promuevan la cooperación de la población con las autoridades en labores de comunicación e inteligencia. Al considerar los antecedentes del conflicto armado colombiano, con la adopción de tales medidas no sólo se estaría involucrando a la población civil en el conflicto, sino que se podría dar lugar a la creación de nuevas formas de paramilitarismo.

El riesgo de involucrar menores de edad a labores de la Fuerza Pública

No sólo preocupa la invitación a jóvenes estudiantes para que participen en labores propias de la Fuerza Pública, sino también que dentro de ellos puedan resultar involucradas personas menores de edad. Entonces, aunque el Gobierno ha hecho salvedad en este tema, la Coalición Colombia advierte la importancia de garantizar la no vinculación de ningún niño, niña, adolescente o joven al conflicto armado a través de su rol como informantes, porque en caso de que personas que no hayan alcanzado la mayoría de edad resulten involucradas en estas funciones, se estarían vulnerando las normas internacionales que prohíben la vinculación de personas menores de 18 años a la Fuerza Pública.⁴

Es así como la medida propuesta por el Presidente de la República no sólo vulnera el principio de distinción, sino que entraría a desconocer las recomendaciones realizadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien en el Primer informe sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano emitido en agosto de 2009, señaló: *"se insta al Gobierno a garantizar que las Fuerzas Militares de Colombia acaten plenamente la prohibición de utilizar a niños para fines de inteligencia militar y de interrogar a los niños desvinculados de los grupos armados ilegales"*⁵

En vista de lo anterior, la Coalición Colombia:

1. Hace un llamado al Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, a reconsiderar la medida anunciada para contrarrestar la violencia y la necesidad de mejorar la seguridad de la ciudad de Medellín, que soslaya las garantías constitucionales, legales nacionales e internacionales de la población civil cuando está en medio de un conflicto armado como el que vive el país y del cual, Medellín, es una de las zonas de mayor impacto y riesgo.
2. Se exhorta al Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, que cuando tenga que tomar medidas para contrarrestar los efectos de un fenómeno como es el caso del aumento de la tasa de homicidios que se dio en Medellín durante el 2009, tenga en cuenta los efectos que directa o colateralmente se producen al tomar una decisión como la de conformar un grupo de jóvenes estudiantes informantes.
3. Se recuerda al Estado colombiano su obligación con los derechos de los niños, niñas y jóvenes de Medellín y del resto del país, partiendo del principio de la prevalencia del Interés Superior del Niño.
4. Se insta al Equipo Especial de País, constituido en el marco de la implementación de la Resolución 1612 de 2005 emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Colombia, para que haga un permanente

⁴ En caso de darse el involucramiento de alguna persona menor de 18 años, estaríamos frente a una medida que también desconoce el ordenamiento jurídico colombiano, en especial la Ley 1098 de 2006 por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia y se estableció en su artículo 41, numeral 29, que el Estado deberá: *"asegurar que no sean expuestos (las niñas y los niños) a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares"*. En el mismo sentido, la Directiva Permanente No. 048 del 28 de febrero de 2008, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia,⁴ dispuso: *"Recabar el cumplimiento de las normas relativas a la prohibición de utilizar a los niños, niñas y adolescentes incluyendo a los desvinculados y/o capturados de los grupos armados ilegales, en actividades de inteligencia y otras propias de la actividad operacional, patrullajes o similares de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta que su incumplimiento será sancionado con la destitución del cargo sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar"*.

⁵ Informe disponible en: <http://www.coalico.org/archivo/IIIR1612es.pdf>. Ver párrafo 82.



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas
y jóvenes al conflicto armado en Colombia

monitoreo de esta situación, especialmente para establecer que ningún niño, niña y adolescentes se vea involucrado en esta medida.

5. Finalmente, y una vez más, recordamos al Estado colombiano su obligación de proteger, garantizar y promover los derechos de la infancia y la juventud, con especial énfasis en la obligación de tomar las medidas necesarias para prevenir y no auspiciar la vinculación de los niños, niñas y jóvenes al igual que el involucramiento de la sociedad civil en general al conflicto armado, en concordancia con las reglas básicas del Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos.

La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico) es una plataforma de 12 organizaciones nacionales y extranjeras:

- Acción colectiva de objetores y objetoras de conciencia, Acooc.
- Benposta Nación de Muchachos.
- Corporación Paz y Democracia.
- Corporación Vínculos.
- Defensa de los niños internacional –DNI–, Colombia.
- Fundación Creciendo Unidos.
- Fundación para la Educación y el Desarrollo, Fedes.
- Justapaz.
- Servicio Jesuita a Refugiados.
- Taller de Vida.
- Tierra de hombres, Alemania.
- War Child, Holanda.

Para mayor información, consultar: www.coalico.org